



Ibagué - Tolima, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-22-001-2015-00495-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo a Continuación
Abreviado Restitución de Bien
Inmueble Arrendado
Demandante : Emma Miranda De Medina
Demandado : Calor Edwin Yara Trujillo y otros

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y la anotación Nro. 19: “cancelación providencia judicial embargo ejecutivo con acción real”, que registra en el certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 350 – 68338; se dispone, **OFICIAR** al **Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué**, para que informe a este despacho judicial el estado actual del proceso adelantado por **Bancolombia S.A. contra Carlos Edwin Yara Trujillo, bajo el radicado 73001-41-89-002-2018-00153-00. Secretaría proceda de conformidad.**

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez